

Número 397

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por don Blas Muñoz Martínez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre Resolución de 15-3-93 sobre abono de diferencias económicas en concepto de complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.158/93.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 399

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por el Letrado don Antonio Pérez Ferra, en nombre y representación de Mohamed Abdel Samia Halabi, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Universidad de Murcia, versando el asunto sobre solicitud para examinarse.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.255/93.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 398

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en nombre y representación de don Francisco Cazorla García y otra, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 10-5-93 sobre justiprecio de una finca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.234/93.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 400

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por doña Dolores Sánchez Sotomayor, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre Resolución de 15-3-93 sobre abono de diferencias económicas en concepto de complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.165/93.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.